

21-02-2017



2017-9

Área Salud Laboral.

Asunto: Modificaciones Solicitud Ayuda Graciable y Campañas Medicina Preventivas

NUEVO MODELO AYUDAS GRACIABLES

Tal como se comunicó a través del Informa 2017-07 de fecha 09 de febrero de 2017, la Comisión Mixta de Política Social aprobó un nuevo modelo de solicitud de Ayuda Graciable así como el Extracto de Requisitos Básicos para la solicitud de la misma. Las modificaciones, respecto al anterior, son las siguientes:

- Solo se tendrán en cuenta solicitudes con Declaración de la Renta presentada ante la Agencia Tributaria, de todos los miembros de la unidad familiar* o el Certificado de la Declaración Anual del IRPF. En caso de estar exentos de presentar la Declaración de la renta, se aportará el Certificado de Imputaciones del IRPF.
- **Las facturas deben ser las originales.** En el caso de odontología deben desglosar el tratamiento que se realiza en cada una de ellas. No se aceptarán facturas proforma o resumen.
- El gasto deberá ser superior a 500 euros, salvo en óptica, vacunas y celiaquía.
- Las ayudas por logopedia, vacunas, psicología e intervenciones oftalmológicas deberán ir acompañadas de un informe médico, indicando enfermedad o dolencia y si no está cubierto ni subvencionado el tratamiento por la seguridad social.
- Los gastos farmacéuticos ya no son objeto de ayuda.

***A efectos de estas ayudas, se considera miembro de la unidad familiar a los que figuren en la declaración de la renta del último ejercicio fiscal.**

La entrada en vigor del nuevo documento es la del 1 de febrero. **LAS SOLICITUDES DE AYUDA GRACIABLE PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD SE CONCEDRÁN CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES EN SU MOMENTO.**

CAMPAÑAS MEDICINA PREVENTIVAS

El plazo de inscripción a las Campañas de Medicina Preventiva comenzará el próximo día el 1 de Marzo.

Dentro de la nueva licitación, se habilitarán nuevas Clínicas en Ourense, Pamplona y Vitoria.

Con la nueva licitación se modificarán las periodicidades de las distintas campañas, quedando estas de la siguiente forma:

ANUAL:

Cardiovascular

Ginecológica

Ósea (mayores de 45 años)

BIENAL:

Colon (mayores de 50 años), la campaña de Colon queda modificada y ya no se realizará una colonoscopia, sino que se realizará una prueba de sangre oculta en materia fecal de alta sensibilidad, esta prueba es menos agresiva para el cuerpo y es la misma que utiliza la seguridad social. En caso de que esta prueba diese positivo, se realizará la colonoscopia.

Ocular

Próstata (mayores de 50 años)

ÁREA SALUD LABORAL